SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019

"SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 321.451"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 71/2019, por: **Perla Ortiz,** Directora de la Dirección de Gabinete, **Pedro Ocampos**, Director Administrativo, y **Julio Bobadilla,** Jefe Interino del Dpto. de Asuntos Jurídicos Externos, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 355.791"**,llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa de la SENATUR, por Memorándum DEC N° 148/2018, del 13 de diciembre de 2018, remitió las especificaciones técnicas y solicita inicio de llamado para el Servicio de Taxi Aéreo.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, rubro a afectar es el 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", con fuente de financiamiento 30, por un monto Máximo de Gs 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), y un monto mínimo de 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). Bajo la modalidad de contrato abierto.-
En ese sentido, lo estipulado para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto total de Gs 500.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2020 es por un monto total de Gs 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 25 de enero del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**HELITACTICA S.A.**	**Gs. 31.130.000.-**	Guaraníes treinta y un millones ciento treinta mil.-	Presenta Constancia SIPE Nº 1.533.360

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Perla Ortiz Bóveda
Directora de Gabinete
SENATUR

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	HELITACTICA S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (póliza)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

De acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **HELITÁCTICA S.A**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	HELITACTICA S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, **se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.**	No Presenta

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
Servicio de Taxi Aéreo				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN

Perla Ortiz Bóveda
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

HELITACTICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,307	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (20152, 2016 y 2017)	CUMPLE
HELITACTICA S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,32	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
HELITACTICA S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,147	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumple/ No cumple**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
1) Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	Cumple
2) Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple
3) Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	Cumple
4) En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	Cumple
5) Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas.	Cumple

Lic. PEDRO CAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Perla Ortiz Bóveda
Directora de Gabinete
SENATUR

6) Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	Cumple
7) Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.	Cumple
8) Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	Cumple
9) Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA.	Cumple: Presenta CESA N°: 119-003 AOC.
10) Presentar copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas.	Cumple
11) Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	Cumple
12) En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	Cumple
13) Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	Cumple
14) Presentar facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato.	Cumple
15) Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	Cumple
16) Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	Cumple
17) Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	Cumple
18) Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Monomotor y 1 aeronave Bimotor.	Cumple

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Perla Ortiz Bóveda
Directora de Gabinete
SENATUR

Certificado de Origen Nacional	Cumple

EXPERIENCIA:	
El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de transporte aéreo para personas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos, asimismo deberá presentar conjuntamente copias de los "Certificados de Operador Aéreo CESA según DINAC R135, así como Las especificaciones Relativas de las Operaciones (operations Specifications) correspondiente, validos durante los años 2015, 2016 y 2017	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de la Empresa **HELITACTICA S.A.,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos **no son funcionarios públicos**, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido
SILVANNO GIMENEZ AZUAGA
GIAN PICOLLO
VICTOR PICOLLO MARXSEN
SUSAN ROJAS
LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO** se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO,** conforme el siguiente detalle:

N°	AERONAVES MONOMOTOR	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido**
1	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas	Hora	1	evento	3.500.000
2	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) – **Pernocte tripulación.-**	Día	1	evento	600.000
3	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) – **Permanencia en tierra**	Día	1	evento	600.000

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Perla Ortiz Bóveda
Directora de Gabinete
SENATUR

	aeronave.-				
4	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) pasajeros.-	Hora	1	evento	6.950.000
5	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) pasajeros –Pernocte tripulación	Día	1	evento	600.000
6	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) pasajeros– **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000
7	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 8(ocho) pasajeros.-	Hora	1	evento	7.940.000
8	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) pasajeros **- Pernocte tripulación.-**	Hora	1	evento	600.000
9	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) pasajeros – **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000
10	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 10 (diez) pasajeros.-	Hora	1	evento	7.940.000
11	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 10 (diez) pasajeros**- Pernocte tripulación.-**	Día	1	evento	600.000
12	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 10 (diez) pasajeros– **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000
PRECIO TOTAL					**31.130.000**

Análisis de Precio.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2017. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo se constata que el precio ofertado por **HELITACTICA S.A**, se encuentra dentro del 20% y 30% del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación por lo cual este comité acepta los precios ofertados.-

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la Empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO**, se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha verificación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación

Perla Ortiz Bóveda
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

1	HELITACTICA S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Sección I Datos de la Licitación IAO 1.1 d, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR MONTO MINIMO Y MAXIMO***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **HELITACTICA S.A.,** representada por el **ING. LUIGI PICOLLO,** por el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), y un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Pedro Ocampos
Director Administrativo

Perla Ortiz
Directora de la Dirección de Gabinete

Julio Bobadilla
Jefe Interino del Dpto. de Asuntos Jurídicos Externos